

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

PARA: DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ  
PresidenteDra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ  
Vicepresidencia Administrativa y FinancieraDE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control InternoASUNTO: Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de la ANI al 30 de septiembre de  
2018 (PIL 44)

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2018, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de la Agencia, con corte al 30 de septiembre de 2018, incluido el rezago presupuestal de la vigencia anterior. Al respecto se estableció que la ejecución de la actual vigencia presenta un avance acorde con las políticas contractuales de la Agencia y que el indicador de ejecución de las reservas presupuestales es bajo, con un 98.3% del saldo por ejecutar ya que corresponde al proyecto Ruta del Sol II, cuyo contrato se encuentra en liquidación.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 6 y 7 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordial saludo,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control interno

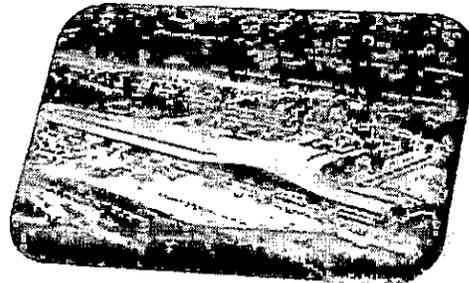
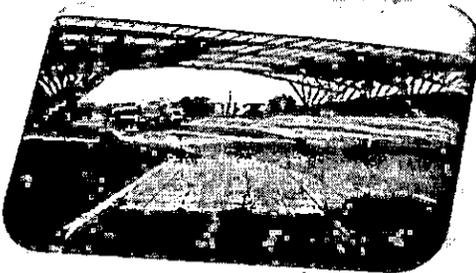
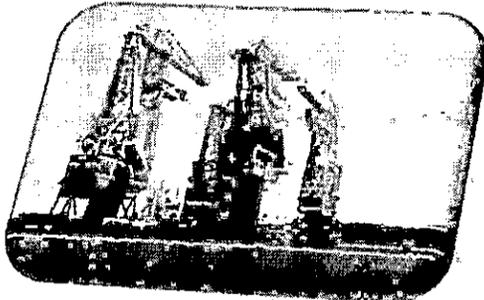
Anexos: Informe en 9 folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTAD.C.

Proyectó: Maria Imelda González Guevara  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20181020049488  
GADF-F-010

# INFORME DE SEGUIMIENTO

Ministerio de Transporte



Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal al 30 de  
septiembre de 2018 (PIL 44)

# 2018

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS:</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE:</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.1</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b> .....	<b>4</b>
<b>5.1.1</b>	<b>MODIFICACIONES:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.2</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA A SEPTIEMBRE 30 DE 2018</b> .....	<b>6</b>
<b>5.2.1</b>	<b>EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:</b> .....	<b>7</b>
<b>5.2.2</b>	<b>EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA:</b> .....	<b>8</b>
<b>5.2.3</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:</b> .....	<b>8</b>
<b>5.3</b>	<b>EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES</b> .....	<b>10</b>
<b>5.4</b>	<b>EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR</b> .....	<b>12</b>
<b>5.5</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b> .....	<b>12</b>
<b>5.5.1</b>	<b>ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN FRENTE A LOS RECAUDOS EFECTIVOS.</b> .....	<b>13</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES:</b> .....	<b>14</b>
<b>6.1</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA:</b> .....	<b>14</b>
<b>6.2</b>	<b>EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES:</b> .....	<b>15</b>
<b>6.3</b>	<b>EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR:</b> .....	<b>15</b>
<b>6.4</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b> .....	<b>16</b>
<b>7.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b> .....	<b>16</b>

	<b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>  <b>Informe de seguimiento a la Ejecución</b> <b>Presupuestal al 30 de septiembre de 2018 (PIL 44)</b>	 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>
---	--	---

## SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

### 1. INTRODUCCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección de la Entidad en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno, por lo cual se incluyó el seguimiento a la ejecución presupuestal, dentro del plan de acción para la presente vigencia el cual se desarrolla a continuación.

### 2. OBJETIVOS:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 30 de septiembre de 2018 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, modificaciones presupuestales), para el presupuesto de la vigencia y las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
2. Determinar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2018.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2018.

### 3. ALCANCE:

Para el cumplimiento de los objetivos se realizó la verificación y análisis de la información presupuestal de la ANI, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2018, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Agencia.

### 4. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

*any*

Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017 por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Decreto 2236 de 29 de diciembre de 2017 mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME:

### 5.1 PRESUPUESTO INICIAL

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2236 del 29 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2018 y le asignó a la ANI el siguiente presupuesto:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO	APROPIACIÓN INICIAL
FUNCIONAMIENTO	73,583,023,604.00
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	666,693,528,550.00
INVERSIÓN	1,755,964,091,635.00
TOTAL	2,496,240,643,789.00

#### 5.1.1 MODIFICACIONES:

1. Mediante Decreto 431 del 5/03/2018 se contra acreditó (recortó) a la Agencia Nacional de Infraestructura, con fuente de financiación aporte Nación, la suma de \$250.000.000.000.00, correspondiente al proyecto 12 "*mejoramiento apoyo estatal proyecto de concesión ruta del sol sector 2 nacional*", del subprograma 0600 "*intersubsectorial transporte*" del programa 2401 "*infraestructura red vial primaria*".
2. Mediante Decreto 1021 del 14/06/2018 se contra acreditó (recortó) a la Agencia Nacional de Infraestructura, con fuente de financiación aporte Nación, la suma de \$69.000.000.000.00, correspondiente al proyecto 12 "*mejoramiento apoyo estatal proyecto de concesión ruta del sol sector 2 nacional*", del subprograma 0600 "*intersubsectorial transporte*" del programa 2401 "*infraestructura red vial primaria*".
3. Mediante Decreto 1283 del 25/07/2018 se contra acreditó (recortó) a la Agencia Nacional de Infraestructura, con fuente de financiación aporte Nación, la suma de \$20.000.000.000, correspondiente al proyecto 12 "*mejoramiento apoyo estatal*".

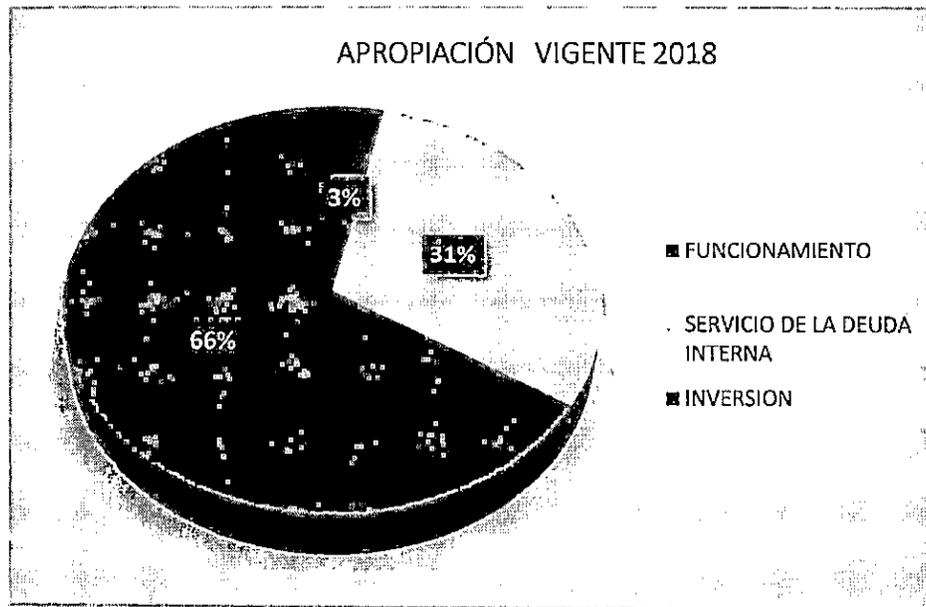
proyecto de concesión ruta del sol sector 2 nacional", del subprograma 0600 "intersubsectorial transporte" del programa 2401 "infraestructura red vial primaria".

- Mediante Decreto 662 del 17/04/2018 se aplaza una apropiación a la Agencia Nacional de Infraestructura con fuente de financiación aporte nación por la suma de \$31.000.000.000 correspondiente al proyecto 12 "mejoramiento apoyo estatal proyecto de concesión ruta del sol sector 2 nacional", del subprograma 0600 "intersubsectorial transporte" del programa 2401 "infraestructura red vial primaria".

Con lo anterior la apropiación vigente a septiembre 30 de 2018 es la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	73.583,0
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	666.693,5
INVERSIÓN	1.416.964,1
TOTAL	2.157.240,6

La participación por cada uno de los agregados presupuestales se observa en la siguiente gráfica:



Se observa que el mayor componente del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- es el de Inversión con un 66% de participación dentro del presupuesto vigente.

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

DENOMINACIÓN DEL CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	73,583.02	46,759.63	64%
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	666,693.53	497,313.88	75%
INVERSIÓN	1,416,964.09	108,244.06	8%
TOTAL	2,157,240.64	652,317.58	30%



El porcentaje de ejecución se mide con las obligaciones respecto de la apropiación vigente; a septiembre 30 de 2018 la ejecución total del presupuesto es del 30%.

Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 64%, que se considera una ejecución normal, lo mismo para el servicio de la deuda con un porcentaje de ejecución del 75%.

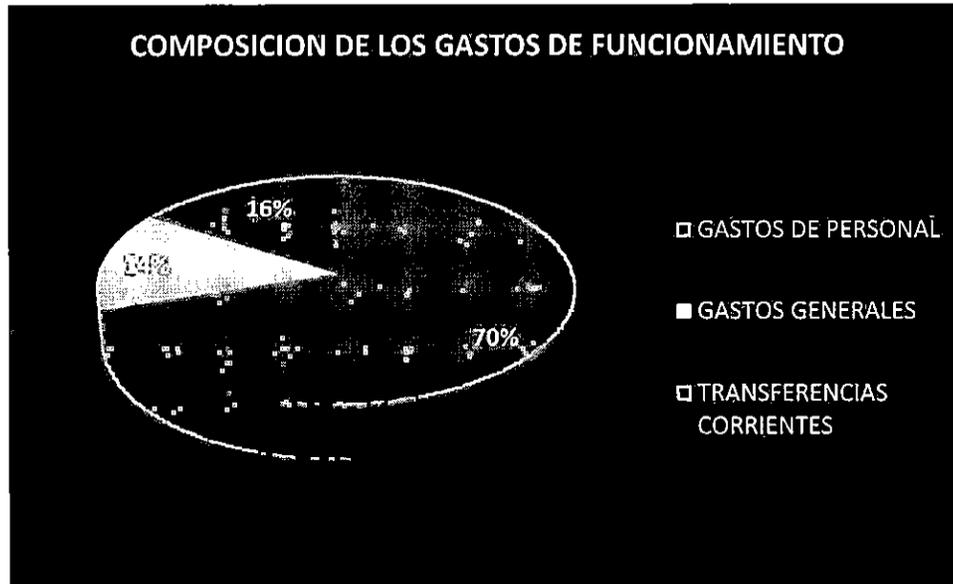
Se evidencia que del presupuesto de Inversión sus obligaciones y pagos son únicamente del 8%. El motivo de esta baja ejecución de obligaciones y pagos obedece a que los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, contractualmente tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para su pago, por lo que la ejecución real se evidencia en el último trimestre de la vigencia fiscal.

A continuación se analizan cada uno de los agregados presupuestales en forma separada.

5.2.1 EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Mediante Resolución No. 01 de enero 2 de 2018 la Vicepresidencia Administrativa y Financiera-VAF desagrega los Gastos de Personal y los Gastos Generales y mediante Resolución 02 de la misma fecha, el Presidente de la ANI desagregó el rubro de Sentencias y Conciliaciones del agregado de Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

En la siguiente gráfica se refleja la participación de los agregados presupuestales de los gastos de funcionamiento.



Se observa que el agregado con mayor participación dentro de estos gastos de funcionamiento son los gastos de personal con un 70%, seguidos de las Transferencias Corrientes con el 16% y los Gastos Generales con el 14%.

La ejecución a septiembre 30 de 2018 de los citados Gastos de Funcionamiento es la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPRIACIÓN VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN A SEPT 30 DE 2018
GASTOS DE PERSONAL	51.485,71	47.456,28	36.378,64	34.848,76	34.215,23	68%
GASTOS GENERALES	10.357,91	10.282,52	9.500,79	7.416,14	7.416,14	72%

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPiación VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN A SEPT 30 DE 2018
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.739,40	5.419,89	5.170,26	4.494,73	4.494,73	38%
TOTAL	73.583,02	63.158,69	51.049,68	46.759,63	46.126,10	64%

El porcentaje de ejecución se mide con las obligaciones respecto de la apropiación vigente; a septiembre 30 de 2018 la ejecución total de los gastos de funcionamiento es del 64% y se considera una ejecución normal.

### 5.2.2 EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPiación VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN A SEPT 30 DE 2018
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	666.694	497.314	497.314	497.314	497.314	74,6%

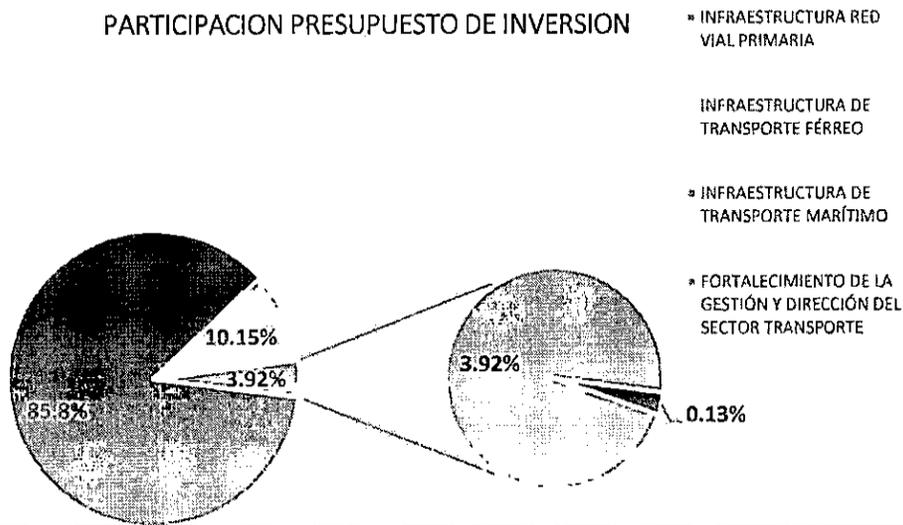
El porcentaje de ejecución, de este agregado, al 30 de septiembre de 2018 es de 74.6% el cual se considera adecuado.

### 5.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:

El presupuesto para Inversión vigente al 30 de septiembre de 2018 es por valor de \$ 1.416.964 millones distribuidos de la siguiente forma:

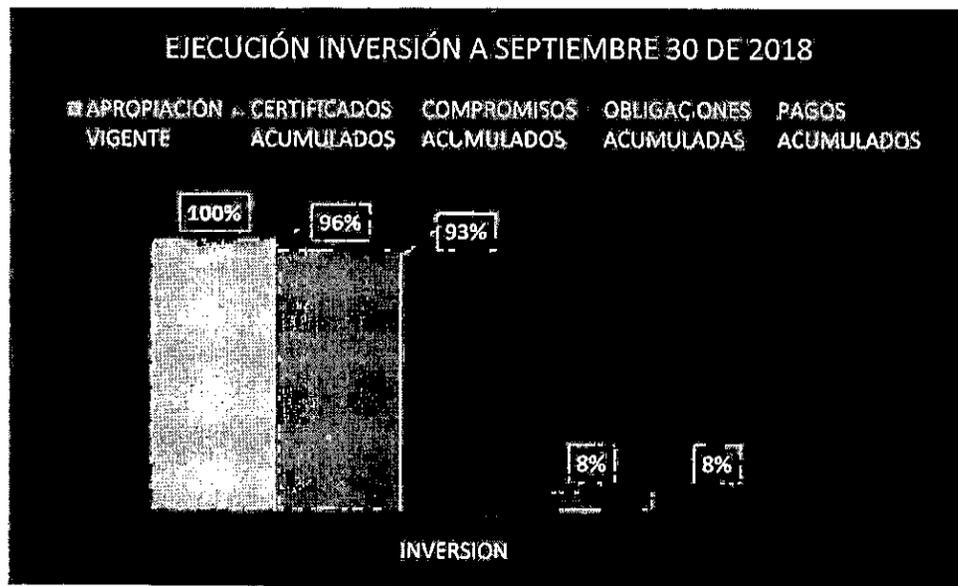
DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPiación VIGENTE	PARTICIPACIÓN
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1,215,760.24	85.80%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	143,833.69	10.15%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	1,872.00	0.13%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	55,498.16	3.92%
TOTAL	1,416,964.09	100%

**PARTICIPACION PRESUPUESTO DE INVERSION**



Se observa que el mayor porcentaje del presupuesto de Inversión está asignado para el rubro Infraestructura de Transporte Modo Carretero con un 85.8%.

**EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 30 DE 2018**



*[Handwritten signature]*

Se evidencia que el presupuesto de Inversión está comprometido en el 93%, pero sus obligaciones y pagos son únicamente del 8%

Este 8% de ejecución se desagrega de la siguiente forma:



El rubro de Inversión con mayor ejecución es el de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte con un 58.76% de presupuesto ejecutado, seguido del rubro Infraestructura de Transporte Marítimo con el 55.74%.

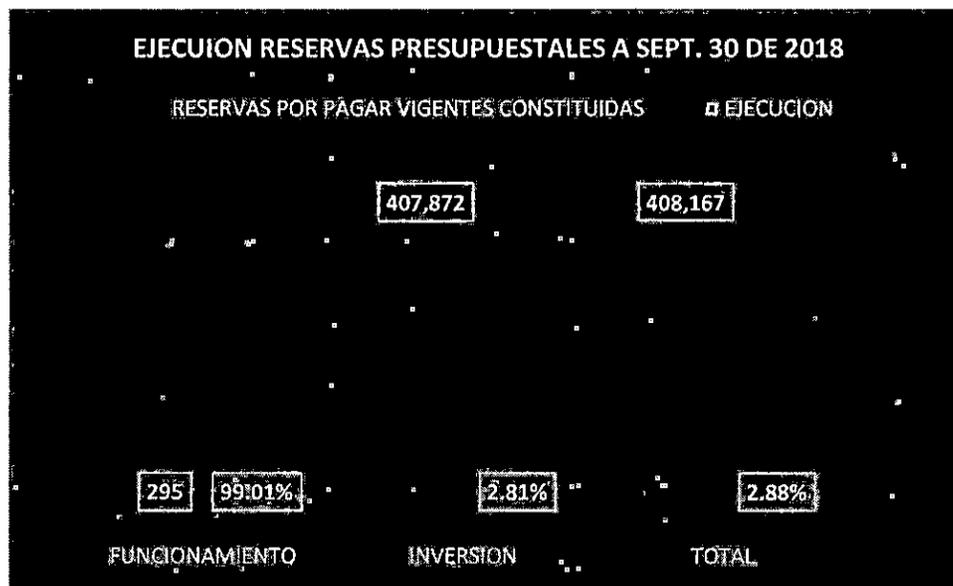
El rubro Infraestructura Red Vial Primaria que es el más representativo dentro del componente de Inversión, presenta una ejecución mínima del 7.64% del presupuesto asignado; esta baja ejecución obedece a que los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, contractualmente tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para su pago, por lo que la ejecución real se evidencia en el último trimestre de la vigencia fiscal.

### 5.3 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

De las Reservas Presupuestales constituidas se cancelaron \$ 5.029 Mills quedando un valor total vigente de \$ 408.167 millones distribuidos de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	RESERVAS CONSTITUIDAS	CANCELACIONES RESERVAS PRESUPUESTALES	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS CAUSADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS a sept. 30 de 2018
FUNCIONAMIENTO	297	1	295	292	292
INVERSIÓN	412,900	5,028	407,872	11,474	11,474
<b>TOTAL</b>	<b>413,197</b>	<b>5,029</b>	<b>408,167</b>	<b>11,767</b>	<b>11,767</b>

El indicador de ejecución de las reservas presupuestales se observa a continuación.



El Indicador nos evidencia una ejecución muy baja de las reservas presupuestales durante los tres primeros trimestres de 2018, con un porcentaje total de ejecución del 2.88%.

Se estableció que del total de las reservas constituidas el 99.93%, es decir el valor de \$ 407.872 Mills, corresponden a Inversión; a septiembre 30 de 2018 el valor vigente de estas reservas es de \$396.400.6 millones y de este valor corresponde al proyecto Ruta del Sol 2 \$389.670,5 millones que representan el 98.3%, recursos que a la fecha no han sido obligados ni girados, por cuanto el contrato de Concesión de Ruta del Sol 2 está en proceso de liquidación y hay un Tribunal de Arbitramento que a la fecha de corte de este informe, no ha fallado.

Se destaca que el 99.01% de las reservas de funcionamiento se encuentran ejecutadas, quedando pendiente una reserva por ejecutar por valor de \$ 2.9 Mills de pesos del rubro Remuneración servicios Técnicos; al respecto, se recomienda a la Vicepresidencia

Administrativa y Financiera revisar el origen de esta reserva y proceder a su pago o cancelación correspondiente, la citada reserva es la siguiente:

No. documento	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO		
63417	A-1-0-2-14	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	2,916,522.00	53028238	ROCHA PARAMO ADRIANA CAROLINA

#### 5.4 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

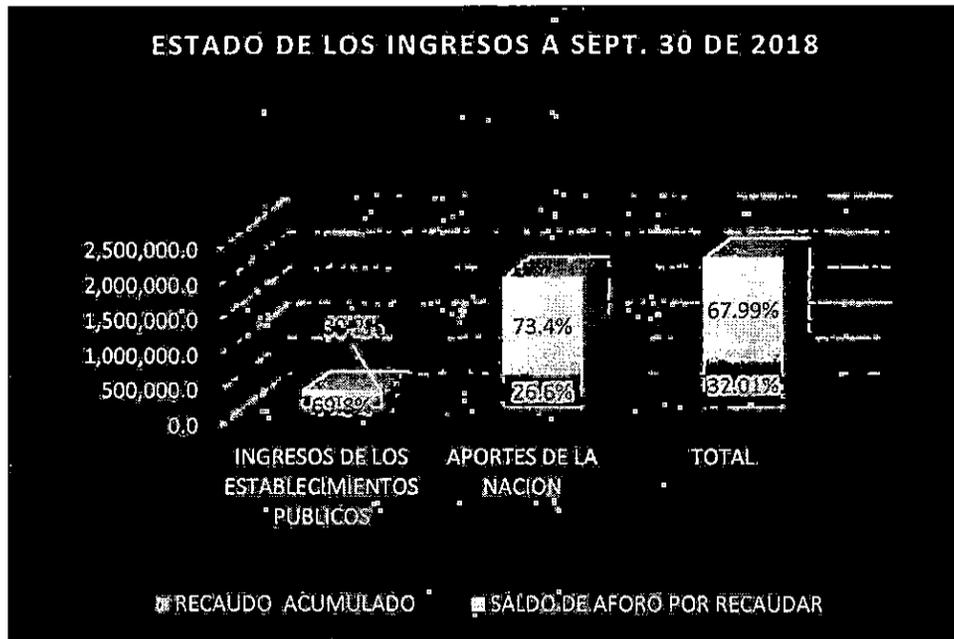


Se observa que a septiembre 30 de 2018, el 98.79 % de las cuentas por pagar se han girado, quedando pendiente por pagar el 1.21% que corresponden a un valor absoluto de \$ 337.75 Mills por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF. Estos recursos no se han podido legalizar por inconvenientes de parametrización del SIIF Nación.

#### 5.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	INDICE DE RECAUDO
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	270,945.7	189,181.3	81,764.5	69.8%

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	ÍNDICE DE RECAUDO
APORTES DE LA NACIÓN	1,886,294.9	501,255.6	1,385,039.3	26.6%
TOTAL	2,157,240.6	690,436.9	1,466,803.7	32.01%



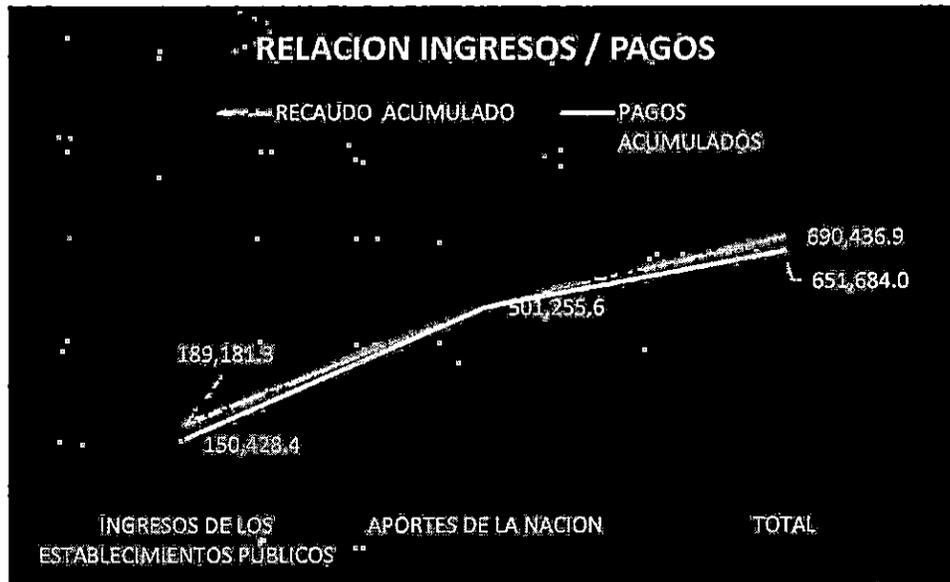
Se observa para los ingresos propios un recaudo del 69.8% a septiembre 30 de 2018, lo cual se considera adecuado. El ingreso de los Aportes de la Nación es del 26.6%, al respecto es importante tener en cuenta que estos son contabilizados en la medida en que el MHCP aporta las transferencias para los pagos que están amparados con esta fuente de financiación.

**5.5.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN FRENTE A LOS RECAUDOS EFECTIVOS.**

(Mils de \$)

DESCRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	189,181.3	81,764.5	151,061.9	150,428.4
APORTES DE LA NACIÓN	501,255.6	1,385,039.3	501,255.6	501,255.6
TOTAL	690,436.9	1,466,803.7	652,317.6	651,684.0

Los aportes de la nación son situados por el MHCP en la medida en que se requiere realizar los pagos financiados con estos recursos.



Al comparar la ejecución de ingresos y los pagos por fuentes de financiación, se evidencia que el recaudo de los recursos propios fue suficiente para amparar los gastos financiados con estos recursos, a septiembre 30 de la presente vigencia.

## 6 CONCLUSIONES:

Del presente seguimiento se concluye:

### 6.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA:

- Se observa una baja ejecución en el presupuesto de la vigencia, especialmente en el agregado de Inversión, en el cual de \$1.416.964.09 Mills se han obligado únicamente \$ 108.244.06 Mills que corresponden al 8% del presupuesto vigente a septiembre 30 de 2018. El motivo de esta baja ejecución de obligaciones y pagos obedece a que los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, contractualmente tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para su pago, por lo que la ejecución real se evidencia en el último trimestre de la vigencia fiscal.

- El presupuesto de funcionamiento presenta una ejecución del 64%, de un presupuesto vigente por valor de \$ 73.583.02 Mills se han obligado \$ 46.759.63 Mills, que corresponde al 64% el cual se considera aceptable.
- Se evidencia que para el Servicio de la deuda a septiembre 30 de 2018 se han ejecutado \$ 497.313.88 Mills que corresponden al 75% del presupuesto total asignado para este agregado presupuestal; el concepto ejecutado corresponde a Sentencias y Laudos Arbitrales.

#### 6.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES:

- El Indicador evidencia una ejecución muy baja de las reservas presupuestales durante los tres primeros trimestres de 2018, con un porcentaje total de ejecución del 2.88%.
- Se estableció que del total de las reservas constituidas el 99.93%, es decir el valor de \$ 407.872 Mills, corresponden a Inversión; a septiembre 30 de 2018 el valor vigente de estas reservas es de \$396.400.6 millones y de este valor corresponde al proyecto Ruta del Sol 2 \$389.670,5 millones que representan el 98.3%, recursos que a la fecha no han sido obligados ni girados, por cuanto el contrato de Concesión de Ruta del Sol 2 está en proceso de liquidación y hay un Tribunal de Arbitramento que a la fecha de corte de este informe, no ha fallado.
- Se destaca que el 99.01% de las reservas de funcionamiento se encuentran ejecutadas, quedando pendiente una reserva por ejecutar por valor de \$ 2.9 Mills del rubro Remuneración servicios Técnicos; al respecto, se recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera revisar el origen de esta reserva y proceder a su pago o cancelación correspondiente.

#### 6.3 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR:

- Las cuentas por pagar de funcionamiento presentan al 30 de septiembre de 2018, una ejecución del 99.96% y las de inversión el 98.60%, para una ejecución total del 98.79%. Se observó que las cuentas por pagar pendientes por valor de \$ 337.7 Mills corresponden al pago del GMF.
- A la fecha de elaboración del informe se evidenció que estas órdenes de pago, de la vigencia anterior, fueron giradas en el mes de octubre de la presente vigencia, de acuerdo con la información reportada por la Tesorería de la Agencia, transcrita en el cuadro siguiente:

FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR	CONCEPTO
2018-10-19 10:55:21	Pagada	332,497,348.00	PAGO GMF CORRESPONDIENTE A LOS TRASLADOS EFECTUADOS EN EL VIGENCIA 2017 PROYECTOS MULALO LOBOGUERRERO, RUTA DEL SOL 3 CARTAGENA BARRANQUILLA Y LA BALASTRETA PROYECTO MVVCC M18707-3
2018-10-19 10:55:22	Pagada	3,824,773.00	PAGO GMF CORRESPONDIENTE AL TRASLADO QUE SE VA A EFECTUAR POR EL GIRO DE IMPUESTOS A LA DIAN Y AL MUNICIPIO DE DAGUA OBRA LA BALASTRERA M. 18708-3
TOTAL INVERSIÓN		336,322,121.00	
2018-10-16 04:23:14	Pagada	1,364,746.00	PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4*1000) GENERADO POR LA EJECUCIÓN DE LOS RUBROS. CON CORTE JULIO 2017. M 014191-3
2018-10-16 04:57:56	Pagada	59,270.00	PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4*1000) GENERADO POR LA EJECUCIÓN DE LOS RUBROS. CON FECHA DE CORTE JULIO 2017. M 014267-3
TOTAL FUNCIONAMIENTO		1,424,016.00	

#### 6.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Se concluye que la ejecución del presupuesto de ingresos es adecuada al cierre del mes de septiembre de la presente vigencia, por cuanto los ingresos propios recaudados a septiembre 30 de 2018, tienen un rango del 126% con relación a las obligaciones constituidas a la misma fecha.

#### 7. RECOMENDACIONES.

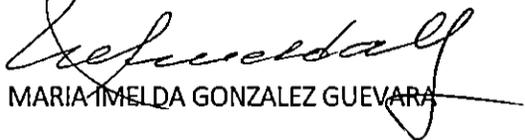
- Hacer seguimiento puntual a las reservas presupuestales del proyecto Ruta del sol 2 por cuanto estos recursos fenecen al 31 de diciembre de la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.2. del **DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"**  
*...Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación*

constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ....

*....Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas.*

- Se reitera la recomendación realizada a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con corte a junio 30 de 2018, respecto a revisar el origen de la reserva de funcionamiento pendiente por pagar, por valor de \$ 2.9 Mills del rubro Remuneración Servicios Técnicos y proceder a su pago o cancelación correspondiente.

Elaboró:



MARIA IMELDA GONZALEZ GUEVARA

Contratista OCI

Revisó:



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno.